



RESOLUCIÓN No. 001 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA Y ORDENA LA ELABORACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MATECANDELA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en la ley 80 de 1993, ley 715 de 2001, decreto 4791 y

CONSIDERANDO

Que Según consta en los estudios previos de fecha 23 de abril de 2026, La Institución Educativa MATECANDELA requiere contratar el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATECANDELA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**

Que en el presupuesto de gastos de FUNCIONAMIENTO de la Institución Educativa, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026, existen los recursos suficientes para la ejecución, según certificado de disponibilidad presupuestal números 20260001 del 23 de abril de 2026, por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000)**. Que serán tomados de los rubros 2.1.2.02.02.008.001 al presupuesto de FUNCIONAMIENTO vigencias anteriores para la vigencia 2026.

Que la Institución Educativa MATECANDELA realizó los estudios previos y expidió disponibilidad para la realización del contrato de prestación de servicios.

Que el profesional en contaduría, presentó propuesta y hoja de vida:

- **FREDY ARMAMNDO MARTINEZ GARCIA**

Que como resultado del análisis de la propuesta presentada, y la hoja de vida resulta más favorable contratar al profesional:

- **FREDY ARMAMNDO MARTINEZ GARCIA**

Que conforme a La Ley 715 de 2001, artículo 13, el Señor Rector es funcionario competente para adjudicar y celebrar contratos a nombre de La Institución Educativa MATECANDELA.

Que es necesario adjudicar un Contrato de prestación de servicios por medio de resolución motivada y ordenar la elaboración del mismo.



República de Colombia
Departamento de Arauca
Institución Educativa Matecandela
NIT. 834001394-7



En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Elaboración del contrato al **FREDY ARMANDO MARTINEZ GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía número 1.094.242.192 expedida en Pamplona, el Contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es el **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA, CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MATECANDELA** por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000)**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo Contrato de Compra venta.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer Ocho (08) cuotas pagaderas en mensualidades de OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$812.500) previo informe de actividades, certificación, salud, pensión y riesgos profesional, demás requisitos de ley.

ARTÍCULO CUARTO: FORMA DE PAGO se fija la cancelación de las cuotas mensuales, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor con el visto bueno del Rector de la Institución Educativa informes y pago de seguridad social.

ARTÍCULO QUINTO: El compromiso del Contrato resultante se cancelará con cargo a los rubros de funcionamiento con código contable 2.1.2.02.02.008.001 al presupuesto de funcionamiento de los recursos S.G.P matriculado en el 2026.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual solo puede ser interpuesto por el proponente favorecido. Se notificará personalmente al oferente que participó en el proceso de selección. Se publicará en la cartelera de la Institución Educativa.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Arauca, a los Treinta (30) días del mes de abril de 2026

EVER SEGUNDO RIVERA TEJADA
Rector

*Elaboró/Rubby Ramírez